

ACTA No 1447

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 07 días del mes de Octubre del año 2016, siendo las 11H10, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y manifiesta compañera que está reemplazando a Rodrigo Oñate, ya sabe compañera las puertas abiertas de la institución para poder trabajar en el seno del Concejo sea bienvenida de parte de todos quienes conformamos este Concejo Cantonal y de todos quienes hacemos esta administración Municipal. Solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Sra. Sonia Sulca, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas y Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.**- 1.- Aprobación del Acta No 1446 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Septiembre del 2016. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua para realizar de manera concurrente la ejecución de las obras de "asfaltado de los tramos 1, 2, 3, 5 y 8 de vías de Cevallos" de acuerdo al detalle que consta en el Oficio VC-558-2016 de 02 de Junio de 2016 de la Dirección de Vías y Construcciones. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día.

Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si señor Alcalde de mi parte. Señor Vicealcalde: Si, que se apruebe. **RESOLUCION 177.2016 El Concejo Municipal**

por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1446 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a las intervenciones que cada uno de ustedes la formula en el seno del Concejo Cantonal o con respecto a las resoluciones tomadas. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo no tengo ninguna observación. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna. Señora Concejal Sonia Sulca: Señor Alcalde,

señores Concejales, señores Funcionarios, mi observación es que está aquí desde Septiembre y es desde Octubre y salvo mi voto, porque no estuve en la sesión anterior. **RESOLUCION 178-2016 El Concejo Municipal por mayoría**

RESUELVE: Aprobar el Acta No 1446 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Septiembre del 2016 con la observación de la señora Concejal Sonia Sulca, que las vacaciones solicitadas por el señor Concejal Rodrigo Oñate es desde el 3 de Octubre y no desde el 3 de Septiembre como consta en la resolución. Con el voto salvado de la señora Concejal Sonia Sulca, por

no haber estado presente en la sesión. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA PARA

REALIZAR DE MANERA CONCURRENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ASFALTADO DE LOS TRAMOS 1, 2, 3, 5 Y 8 DE VÍAS DE CEVALLOS" DE ACUERDO AL DETALLE QUE CONSTA EN EL OFICIO VC-558-2016 DE 02 DE JUNIO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN DE VÍAS Y CONSTRUCCIONES. Se da lectura del Informe Jurídico "Cevallos, 29 de Septiembre de 2016 Oficio No. 271-AJ- GADMCC-2016 Abg. Mauricio Miranda Badillo Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos Presente, De mi consideración: Reciba un atento y cordial saludo, a la vez cúmpleme informar lo siguiente: Mediante e-mail de fecha 29 de septiembre del 2016, enviado por el Abg. José Carlos Salazar, Asesor Jurídico del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, se remite el borrador del CONVENIO QUE SE CELEBRA ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS, para realizar de manera concurrente la ejecución de las obras de "asfaltado de los tramos 1, 2, 3, 5 y 8 de vías de Cevallos", permitiéndome indicar y recomendar lo siguiente: **EXPOCISIÓN LEGAL** Que, El artículo 53 del mismo código establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones previstas en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. Que, de conformidad con el artículo 3 del COOTAD el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por el principio de "...c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos." Que, la misma normativa determina en el Art. 41 como función del gobierno autónomo descentralizado provincial: "...e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;...", en concordancia con el artículo 42 que establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, literal "...b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...";. Que, según el Art. 54 del COOTAD el gobierno autónomo descentralizado municipal tiene como función "...f)... prestar los servicios y construir la obra pública cantonal correspondiente...", Que, el Art. 129, inciso quinto del COOTAD consagra que "Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de

planificar construir y mantener la vialidad urbana...". Que, el artículo 263 de la Constitución de la República Ecuador establece como competencia exclusiva de los gobiernos provinciales "... 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas". Que, el artículo 264 de la Constitución de la República Ecuador establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales "... 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana..." **SUGERENCIA** Con lo expuesto debo manifestar que la suscripción de este convenio es procedente legalmente y cumple con el objeto de las políticas públicas de este nivel de gobierno, para lo cual sugiero se proceda con lo dispuesto en el Art. 60, literal n), esto es: "**Atribuciones del alcalde o alcaldesa.**- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) (...); n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; Particular que pongo en su conocimiento; Salvo su mejor criterio; Atentamente, **Abg. Álvaro F. Vera Flor PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCC**". Hasta ahí el texto del Informe Jurídico, a continuación se da lectura de las cláusulas más importantes del convenio

"CONVENIO QUE SE CELEBRA ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS

CONVENIO DJ-135-2016.

COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción del presente convenio, por una parte, el H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, representado por el Ing. Fernando Naranjo Lalama, en su calidad de Prefecto Provincial, por tanto representante legal de la Institución y, por otra, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS, representado por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos. Los comparecientes, por los derechos que representan, suscriben este convenio contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, según Resolución No. 75-2016 de 31 de agosto de 2016 del Consejo Provincial de Tungurahua, y Resolución No. 0---23-05-2016-GADMP de 25 de mayo de 2016 del Concejo Municipal de Cevallos, que forman parte integrante de este convenio junto con todos los anexos, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, se comprometen a realizar de manera concurrente la ejecución de las obras de "asfaltado de los tramos 1,2,3,5 y 8 de vías de Cevallos" de acuerdo al detalle que consta en el oficio VC-558-2016 de 02 de junio de 2016 de la Dirección de Vías y Construcciones, con el aporte conjunto de los comparecientes y al amparo de lo estipulado en el Art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que indica "El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de

servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencia exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio".

CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS Y APORTES DE LAS PARTES:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS:

Se compromete a:

a) Aportar y transferir al H. Gobierno Provincial de Tungurahua la suma de USD 100.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con cargo a la partida presupuestaria No. 3617501050000000020 ASFALTADO VÍAS Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN CONVENIO GADPT, según consta en la Certificación Presupuestaria de 26 de septiembre de 2016 emitida por la Dirección Financiera del GAD Municipal de Cevallos a la suscripción del presente convenio, monto que se registrará y aplicará en la partida presupuestaria No. 28.01.04.006 APORTE I. MUNICIPIO DE CEVALLOS PAV. V/SECTORES, del vigente presupuesto institucional.

EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

El H. Gobierno Provincial de Tungurahua se compromete a ejecutar las obras solicitadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, para lo cual:

a) Realizará la contratación y fiscalización de las obras de acuerdo con los estudios realizados y las especificaciones técnicas preparadas por la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua de conformidad con las disposiciones legales vigentes de contratación pública.

b) Aportará con la diferencia del valor de la oferta adjudicada en el proceso de contratación de las obras indicadas.

CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONVENIO:

El valor del convenio es de USD 100.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, transferirá al H. Gobierno Provincial de Tungurahua al momento de la suscripción del mismo, para la contratación de las obras". Hasta ahí señor Alcalde las clausulas más importantes del convenio y a continuación se les adjuntó también el documento anexo con el detalle de las vías. Señor Director Financiero: Solo una pregunta consta el monto que va aportar el GAD Provincial. Señora Secretaria: Del GAD Provincial, no, solo está lo que va aportar el

Municipio de Cevallos y el monto del convenio es 100.000 USD. Señor Concejal Eco. Luis Barona: El presupuesto total estimado para atender este pedido es de 276.869 USD, como nosotros estamos aportando 100.000, quiere decir que 176.000 aporta el GAD. Está en la parte de abajo del anexo. Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas: Señor Alcalde si me permite intervenir, señores Concejales lo que dice el señor Concejal Luis Barona, nosotros presentamos diferentes tramos de vías hacer intervenidas mediante este convenio, ellos salieron hacer una inspección de todos los ocho tramos originalmente presentados por nuestra Municipalidad, pero debido a la situación económica, la cantidad que tiene que poner para este convenio el Gobierno Provincial de Tungurahua es menor a este monto total que aparece ahí, ahí aparece \$270.000 aproximadamente pero es para cubrir ocho tramos que nosotros presentamos como GAD Municipal, una vez que hacen la inspección, dicen para cubrir todo esto necesito \$270.000 pero solamente tenemos me parece señor Alcalde \$74.000 de parte del Gobierno Provincial y más bien nos han dicho ustedes tienen que priorizar, de estos ocho tramos presentados deben priorizar, para que solamente se pueda hacer lo que en realidad tenemos el dinero, es por tal razón que nosotros de los ocho tramos hemos priorizado el tramo 1, 2, 3, 5 y 8 hemos tenido que desistir del tramo 4, 6 y 7 de manera que me parece que el Gobierno Provincial está aportando en este convenio únicamente con los \$74.000, en conclusión el contrato debería hacerse por los \$174.000 más IVA que es lo que no está considerado. Señor Alcalde: Bueno compañeros Concejales creo que esto se merece una explicación de toda la situación, como ustedes saben tanto los Gobiernos Parroquiales, como los Gobiernos Cantonales tenemos un gran aliado en este caso es el Consejo Provincial, el monto que el Consejo Provincial entrega a cada cantón es de \$100.000 para este año, pero ustedes recordarán en sesiones anteriores yo les había explicado que el año anterior en los asfaltos para que no se quede una parte sin asfaltar, que era la vía de la línea férrea en la parte de los Vincos, ellos habían hecho un alcance al convenio que lo habíamos firmado el año anterior, razón por la cual ya se ocupó un dinero que nos correspondía para este año. Señor Concejal Economista Luis Barona: \$26.000 Señor Alcalde: Si, por eso en este año el Consejo Provincial nos va a dar la cantidad de 74.000 USD obviamente más el IVA que es la cantidad que le correspondería este año para poder completar los \$100.000 que entrega de asignación. Señor Concejal Economista Luis Barona: Prácticamente estamos poniendo 50/ 50. Señor Alcalde: Ellos aportan un poco más por el incremento del IVA, ellos dan 100.000 más IVA, nosotros damos 100.000 incluido IVA, como yo les había dicho a ustedes compañeros en semanas anteriores que creo que fue extra sesión, que hoy para la administración es prioridad lo que tiene que ver con las obras de infraestructura, con respecto al Centro de Salud, entonces yo estoy haciendo una gestión con el señor Prefecto para ver si es anexo a este convenio, no es dentro del convenio, para que nos ayude asfaltando las vías que son de acceso al Sub Centro de Salud, pero de no ser del caso, que no nos atienda con este pedido nos tocaría inclusive cambiar algunas vías que se iban a asfaltar, porque creo que ustedes también van a estar de acuerdo conmigo, esa va a ser una prioridad las vías que van a estar alrededor del Sub Centro de Salud sean las que tengan que asfaltarse. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde sería importante

aquí dice calles Primero de Mayo, el señor Ingeniero de Obras Públicas que nos explique cuál es la calle Primero de Mayo porque está hablando de la calle Primero de Mayo y línea férrea o al menos yo no conozco esas calles, quiero que nos explique. Señor Director de Obras Públicas: Si señor Vicealcalde, bueno los tramos considerados para más bien hacerles una explicación más extensa con respecto de las vías consideradas para que sean asfaltadas es el tramo uno, el tramo uno es la plataforma paralela al Canal de Riego Ambato Huachi Pelileo, desde la subida a José Francisco Arias, es hasta dónde se llegó en el proyecto de asfaltado del año anterior, ahorita prácticamente tenemos aproximadamente 1 km que va como les repito desde la subida a José Francisco Arias hasta la subida al Barrio La Floresta, ese es el primer tramo; el segundo tramo que es un tramo pequeño de aproximadamente 100 m lineales, es la calle de la señora Tixe que queda frente al Coliseo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Diagonal sería. Señor Director de Obras Públicas: Si diagonal sería, el tramo tres me parece que justamente está hablando de la calle Primero de Mayo, pero ese es un error de la gente del Gobierno Provincial que vino a ser la inspección y más bien sería la calle España que es paralela a la línea férrea en el sector de la plaza de especies menores hacia el sur, el tramo que nos cedió el señor Marcelo Gordon y también un tramo más hacia el sur que va desde la subida de la casa del señor Tomas Naranjo hacia la subida que sube a San Pedro por donde vive el señor Edwin Masabanda, por ese sector; el otro tramo en un tramo de vía paralela a la línea férrea en el sector de San Pedro aproximadamente 500 m lineales, sector en donde vive el señor Wellington Sánchez, por ese sector es el tramo y por último se había considerado la calle los Crisantemos del Barrio Santa Rosa, esos son los 5 tramos considerados. Señor Vicealcalde: Yo si recomendaría que se revise el nombre de la calle González Suárez, porque no es esa, la calle de la señora Tixe no sé qué nombre tiene, se debería poner así en el documento, la calle González Suárez está totalmente pavimentada, está bien el trabajo que van hacer ahí, pero debería cambiarse el nombre al que corresponde, esa sería la recomendación y lo otro de lo que se ha dicho señor Alcalde, yo pienso que inmediatamente se debería dar prioridad, ver qué sector no se debería pavimentar porque acá como dicen que para fin de noviembre va a terminar el Hospital y los Concejales ya fuimos la semana pasada, hacer una inspección que había pedido el Arquitecto Pinto para que se tenga un diálogo directo con el señor Tarquino Zamora, habíamos conversado y yo vi que hay una prioridad inmensa en ese sector para hacer el asfalto y también las veredas y hacer también la negociación, porque eso no se ha hecho, la negociación de los terrenos adyacentes, vino el señor Tarquino Zamora y los terrenos que corresponde al señor Salvino Villacis y otros que están ahí, el señor Salvino Villacis telefónicamente me llamó y me dijo que él estaba dispuesto a conversar para hacer una negociación directa cómo se podría quedar, más bien pediría a Obras Públicas juntamente con Planificación y la parte jurídica ver esa prioridad en el sector del Hospital para dar cumplimiento, porque seguramente como estamos en época política va a venir el Presidente de la República, seguramente pienso yo, no sé si me equivoqué, pero van a venir autoridades del Gobierno y van a exigir eso que el Municipio cumpla, entonces yo más bien propondría que se haga una revisión y dar prioridad en este sector la pavimentación, lógicamente hay que negociar al señor Tarquino Zamora se le

propuso y dijo que aceptaría siempre y cuando el Municipio cumpla algunas cláusulas que verbalmente lo hicimos ahí, que se haga una reestructura de los planos, abrir una área deportiva ahí, eso también como que se iba a perder, en todo caso eso sería directamente usted señor Alcalde, más bien con la sugerencia jurídica. Señor Alcalde: En todo caso Don Hugo ya hubo una primera conversación, lo cual yo mismo le propuse a Don Tarquino acerca de este tema que usted había tratado la semana anterior, yo creo que ya hay luz verde para empezar a las conversaciones, pero de hecho tengan ustedes por seguro que yo he pensado en eso, si el señor Prefecto como yo le voy a plantear eso es una prioridad y no nos incremente el asfalto, de hecho tendremos hasta cierto punto que sacrificar otros sectores, pero coincido que eso va a ser una prioridad, porque eso tendrá que estar bien equipado para la inauguración. Señor Vicealcalde: De paso señor Alcalde yo pienso que Obras Públicas con Planificación y lógicamente como ya se ha dicho, con el asesoramiento jurídico, se debe contemplar también el tema de los servicios básicos que sería el alcantarillado, agua potable, todo eso que se contemple para que quede ya de una vez coordinado, inclusive se puede hacer una reforma presupuestaria yo pienso que debería trabajarse por ese lado. Señor Alcalde: Inclusive ya hemos hablado con el Ingeniero Palate, ya habíamos conversado inclusive hay una propuesta de él, bueno ya vamos hacer el análisis, él pensaba que era sólo la entrada del Sub centro y dijo hagamos con administración directa, pero no es solamente la entrada, es todo, ahí se dijo que incurría en otra situación jurídica, era difícil hacer a través de una administración directa, ya estamos trabajando en este caso con el Ingeniero Palate para hacer el levantamiento y se pueda de una o de otra manera ubicar ahí todos los servicios básicos y por ende posteriormente pueda pasar el asfaltado. Con estas consideraciones compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo sólo señor Alcalde, compañeros Concejales, está claro que ya firmado el convenio nosotros tenemos que estar tal vez con el recurso suficiente para que las calles que se vayan a asfaltar este con todos los servicios básicos, si alguna calle no tiene los servicios básicos tendríamos que nosotros ver el presupuesto complementario para que todas esas calles estén para no volver a abrir nuevamente, hay que estar claros en eso, hay que ver que todas las calles tengan los servicios básicos, agua potable, alcantarillado hay que estar claros en eso nada más, para que no tengamos otra vez que romper los asfaltos. Señor Alcalde: De hecho se ha considerado eso. Señor Director de Obras Públicas: Más bien complementar el tema de lo que es alcantarillado, el tramo pequeño del sector de la plaza de especies menores donde se hizo este último relleno, básicamente ese es el tramo que tendríamos que implementar el alcantarillado antes de lanzar la capa de asfalto, en el resto no hay problema. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde una pregunta más al señor de Obras Públicas, que me explique cuál es la calle que va a pavimentarse en el sector del Aire Libre, no está claro eso y la otra el tema de la calle Primero de Mayo, estamos hablando que es desde la parte del sector del brequero, ese tramo también creo que están y no sé si está considerado la pavimentación de ahí hasta el sector que dice del señor Gordon, como está nosotros hemos hecho una propuesta creo que todo el Concejo Cantonal hicimos una propuesta, de hacer el mercado ahí, como se ha considerado porque seguramente se ha de dañar esa calle por la construcción

misma y el desapropio que a lo mejor vamos hacer de ese terreno que está a continuación de la plaza actual, entonces eso quisiera que nos dé una explicación el señor Ingeniero de Obras Públicas. Señor Director de Obras Públicas: Como les decía originalmente habían otros tramos de vía consideradas para que sean asfaltadas, la que me pregunta usted Don Hugo es la calle en el sector del Aire Libre que prácticamente uniría la Avenida Oriente con la calle que baja de la ferretería del compañero Marco Cáceres hacia el sector del Aire Libre, por el sector de la familia Guerrero, del aserradero de los señores Herdoiza, de acuerdo esa calle que baja hacia la Pedro Fermín Cevallos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Esa que baja prácticamente en escuadra. Señor Director de Obras Públicas: Va en escuadra y viene a salir a la esquina de la casa de mi papá. Señor Alcalde: Pero esa no está considerada. Señor Director de Obras Públicas: Esa se dejó a un costado por la cuestión económica y más bien se priorizaron otras vías, que son tramos que hemos conversado anteriormente. En el tema específicamente de acá del sector donde se incrementaría la cubierta de especies menores, únicamente lo que está considerada es la calle España paralela a la línea férrea, porque originalmente inclusive habíamos pensado esta prolongación de la misma Avenida 24 Mayo y una transversal que vendría a salir acá a la vía que sube hacia San Pedro, pero también no se ha definido por la cuestión que habría que tratar asuntos legales de expropiación de tierras para que se pueda aumentar las dimensiones del espacio actual. Señor Vicealcalde: Pero no va a estar implicado dentro del área de la plaza actual de animales menores, no van a ser ningún trabajo de asfalto ahí. Señor Director de Obras Públicas: No. Señor Vicealcalde: Porque si no va a ser un desperdicio. Señor Director de Obras Públicas: Es más al sur que empezamos con el asfalto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte señor Alcalde con las consideraciones que hice yo hace un momento, yo estoy de acuerdo con el convenio. Señor Vicealcalde: De todas maneras señor Alcalde yo recomiendo que se haga la priorización en el sector del Hospital, para que se deje en segundo plano otras que han puesto en el proyecto y con eso creo que yo también estoy de acuerdo. Señor Alcalde: Si no es del caso que el Señor Prefecto nos atienda, voy a gestionar la prioridad. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde totalmente de acuerdo con el convenio a firmar, apruebo la propuesta. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Economista Luis Barona: Si, señor Alcalde que se realice el convenio. Señora Concejal Sonia Sulca: Que se le realice el convenio. **RESOLUCION 179.2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua, para para realizar de manera concurrente la ejecución de las obras de "asfaltado de los tramos 1, 2, 3, 5 y 8 de vías de**

Cevallos” de acuerdo al detalle que consta en el Oficio VC-558-2016 de 02 de Junio de 2016 de la Dirección de Vías y Construcciones. Con las observaciones del señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que todas las calles que se van a asfaltar cuenten con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, a fin de evitar que se rompan los asfaltos para proporcionar estos servicios. Con las observaciones del señor Vicealcalde Hugo Villegas: a) Que se revise el nombre de la calle Primero de Mayo que consta en el documento. b) Que se revise el nombre de la calle que se va a asfaltar por la casa de la Sra. Tixe, porque no es la calle González Suarez como consta en el documento. b) Se priorice el asfalto para las vías del Centro de Salud. c) Solicita que Obras Públicas, Planificación y Jurídico analicen la prioridad de asfaltar las vías del Centro de Salud. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 11H45.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL.